

Buenos Aires, 24 de julio de 2017

**A LA
COMISIÓN INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS**

Ref: Solicitud de audiencia temática para el 165 Período de Sesiones.

Mario Alberto Juliano, en mi carácter de Director Ejecutivo de la Asociación Pensamiento Penal de Argentina (en adelante “APP”) y de la Fundación Latinoamericana de Estudios Penitenciarios (en adelante “FLAEP”), tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a efectos de solicitar una audiencia temática para tratar un asunto que en general afecta a todas las personas que se encuentran privadas de la libertad en la región.

I. Justificación:

La situación penitenciaria en la región presente comunes denominadores inocultables, caracterizados por la sobrepoblación y sus consecuencias deletéreas: hacinamiento, violencia estructural, muertes evitables, dificultad de acceso a los derechos, elevados números de reincidencia, etc. Continuar con el catálogo descriptivo sería redundante habida cuenta la generalizada coincidencia sobre la crisis penitenciaria.

Los últimos años han sido ocupados por individualizar las violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad y el reclamo a los Estados para que las remuevan. Si bien esa tarea es relevante, a la luz de la realidad no ha mostrado resultados efectivos y conducentes. Creemos que, sin perjuicio de continuar esa labor, deben abordarse nuevas estrategias que permitan salir del verdadero laberinto en que se han convertido los sistemas carcelarios regionales.

Afirmando la necesidad del cambio de estrategia, desde nuestras organizaciones advertimos la existencia de procesos de reforma que demuestran que es factible pensar en sistemas que sean respetuosos de la dignidad de las personas encarceladas y que justifiquen la legítima expectativa del resto de la sociedad de que luego de haber cumplido la pena, las personas regresen en mejores condiciones de las que

ingresaron. Tal es el caso de los procesos que se encuentran en marcha en la República Oriental del Uruguay, Costa Rica y el interior de la provincia de Neuquén (Argentina), hasta donde llega nuestro conocimiento. Queremos puntualizar, se tratan de procesos que no se encuentran exentos de contradicciones, avances y retrocesos, pero que muestran un camino positivo hacia otra forma de encarcelamiento.

A modo meramente ejemplificativo, señalamos que en establecimientos penitenciarios como el de Punta de Rieles en la República Oriental del Uruguay, con una población de aproximadamente 600 detenidos, en los últimos 6 años se registró un solo episodio de violencia grave y la reincidencia (estimada en el 3%) se encuentra muy por debajo de la media regional. Datos similares surgen de los establecimientos del interior de la provincia del Neuquén.

El propósito central de la audiencia temática que solicitamos es requerir a esa Comisión Interamericana que, además de continuar con los monitoreos, recepción de denuncias y reclamos a los Estados que cometen las violaciones, asuma un liderazgo en la promoción y fortalecimiento de la reforma penitenciaria en la región, hacia modelos que no sean agresivos para las personas privadas de la libertad y que promuevan la superación individual. La autoridad política, institucional y moral de esa Comisión, constituiría un importante apoyo para esta causa.

II. Solicitud:

En base a las consideraciones expuestas, solicitamos a esa Comisión Interamericana proceda a dar lugar a la presente solicitud de audiencia temática (*Conf. Artículo 62, Título II, Capítulo VI sobre “Audiencias ante la Comisión” del Reglamento de la CIDH*) a fin de poder explayarnos sobre esta iniciativa.

Sin otro particular saludo a esa distinguida Comisión.



Mario Alberto Juliano
Director Ejecutivo
Asociación Pensamiento Penal